

RESOLUCIÓN 15 DE 2001

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DEL TRANSPORTE.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
En uso de las facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 27 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que las rutas urbanas de transporte público hacia la Universidad de los Llanos son insuficientes para el traslado de los estudiantes a la sede Barcelona.

Que el Código Nacional de Transporte, regula en el artículo 203 el cupo de pasajeros por cada vehículo de acuerdo a lo registrado en la tarjeta de operaciones.

Que en la actualidad el número de buses que dispone la Universidad no tiene la capacidad adecuada para el transporte de los estudiantes de acuerdo con la norma citada.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario aumentar el número de vehículos que prestan el servicio, lo cual ocasiona mayores costos.

Que el Consejo Superior Estudiantil avaló la propuesta de las Directivas de la Universidad en reajustar el valor de las tarifas de transporte a partir del segundo período de 2001 en procura de garantizarlo de conformidad con las exigencias establecidas por la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Villavicencio.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Establecer el valor del transporte a partir del segundo período académico para la modalidad presencial en un 21% del salario mínimo legal vigente, un 5% para semipresencial y 2.5% a los estudiantes cuyas actividades sean en la Sede San Antonio.

ARTICULO 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Villavicencio, 31 de julio de 2001


JESUS ANTONIO ROTAS BASTO
Presidente


RUTH ESPERANZA TRIANA NIVIA
Secretaria